ACTA DE INICIO CONTRATO URGENCIA MANIFIESTA
885-2026

CONTRATISTA: **CARLOS ALBERTO MARULANDA SERNA**

NIT: 8.407.540-3

VALOR: $4.000.000

CDP: 1230
RP: 2603

PLAZO: Un mes contado desde la firma del acta de inicio o hasta agotar el valor del contrato lo que ocurra primero.

En el Municipio de Villamaria, Departamento de Caldas, siendo el día 31 de AGOSTO del 2026, se reunieron, el Contratista **CARLOS ALBERTO MARULANDA SERNA**, Representante Legal **ESTACION DE SERVICIOS LA PRADERA VILLAMARIA**, Y el Supervisor del Contrato **HAROLD MAURICIO CORTES LLANO** en su calidad de jefe de La División de Bienes, con el fin de dar inicio al referido contrato celebrado entre las partes con el siguiente objeto:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A SUMINISTRAR, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, ACPM Y GASOLINA CORRIENTE PARA LOS VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA Y PARA LOS VEHÍCULOS O EQUIPOS DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO U OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS QUE SE ENCUENTREN FORMALMENTE DESTINADOS Y AUTORIZADOS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA DERIVADA DEL EVENTO SÍSMICO DEL DIEZ (10) DE AGOSTO DE 2026, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA Y LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADAS MEDIANTE LOS DECRETOS MUNICIPALES 229 Y 230 DE 2026.

ESTACION DE SERVICIOS LA PRADERA VILLAMARIA
CARLOS ALBERTO MARULANDA SERNA
Contratista

HAROLD MAURICIO CORTES LLANO
Jefe de Bienes
Supervisor.